EXPTE. D- 4881 /21-22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

D E C L A R A

Su beneplácito por la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación y su Acta Complementaria, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Trenque Lauquen, de fechas 21.10.2021 y 23.12.2021 respectivamente, en tanto constituyen un importante avance para construcción de un Complejo Judicial en la ciudad de Trenque Lauquen, cabecera del Departamento Judicial homónimo.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 21 de octubre de 2021 se firmó un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Trenque Lauquen.

La relación continuó el día 23 de diciembre de 2021, cuando el titular del máximo órgano de justicia provincial, Dr. Esteban Genoud, y el intendente de la ciudad referenciada, Dr. Miguel Fernández, firmaron el Acta Complementaria a aquel.

Los instrumentos ratifican el impulso a la construcción en la localidad, específicamente en terrenos de la Ampliación Urbana (AU), de un Complejo Judicial, donde se asentarán las dependencias del Departamento Judicial respectivo, y que fuera cedido a esos fines mediante ordenanza aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos el día 19 de noviembre de 2021.

Justamente, de los fundamentos de esa norma, se extraen algunos de los antecedentes que ponemos a vuestra disposición para avalar la aprobación del presente.

En ese sentido, los organismos de la Administración de Justicia en la Provincia de Buenos Aires se distribuyen en 21 Departamentos Judiciales (conf. artículo 5 ley 5.827, texto según ley 14.484).

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Trenque Lauquen es sede de uno ellos, cuya competencia, además del partido homónimo, se extiende a los de Adolfo Alsina, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, y Tres Lomas (artículo 22 ley 5.827).

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires tiene proyectado construir un "Complejo Judicial" en la Ciudad de Trenque Lauquen, que contaría con una importante superficie. La posibilidad de que el proyecto se materialice en la ampliación urbana permitiría consolidar ese sector de la ciudad y contribuir al desarrollo del distrito en forma armonica y planificada.

Esencialmente, el propósito es atender en mejor f orma a los requerimientos del servicio de administración de justicia que presta a los habitantes de los referidos partidos.

Esa voluntad se expresa en los documentos referidos y en otros anteriores y posteriores, como por ejemplo la Resolución 1.581/21 del 17 de septiembre de 2021, Presupuesto para el ejercicio 2022 del Poder Judicial –donde retomó como eje central "la ejecución del plan de infraestructura edilicia" (apartado 7, norma citada), dentro del cual se encuentra contemplada la obra señalada-, replicada luego en la ley 15.310 de presupuesto general para el periodo 2022 de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, rescatamos el antecedente de la ley 13.795 que incorporó los artículos 31 ter y 31 quater a la ley 5.827 – Orgánica del Poder Judicial-, en donde

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

se fijan los alcances del plan que contendrá "la programación de las obras de construcción o ampliación de edificios o complejos edilicios para el Poder Judicial, así como la adquisición o expropiación de inmuebles, teniendo en cuenta para su elaboración las necesidades edilicias existentes, de mediano y largo plazo, la innovación tecnológica, los estándares de higiene y seguridad del trabajo y las distintas variables urbanísticas correspondientes a localización de los edificios o complejos edilicios".

La importancia del proyecto se refuerza con el apoyo que recibió por parte del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (CADJTL) y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, quienes han destacado la importancia del convenio de colaboración y cooperación institucional firmado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCJBA) y la Municipalidad de Trenque Lauquen, aquí referenciado.

La iniciativa edilicia permitiría concentrar en un solo lugar todas las dependencias del Poder Judicial actualmente existentes en distintos puntos en la ciudad – existen 16 edificios en la actualidad-, premisa que implica un concepto moderno, ágil, dinámico y superador en torno a la prestación del servicio de administración de justicia, en beneficio de los justiciables, de los funcionarios y trabajadores judiciales, de los abogados, de los empleados de los estudios jurídicos, de los auxiliares de justicia, de la economía judicial y del tiempo de los actos procesales.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Agregamos que esta concepción urbana es acorde con los lineamientos de planificación urbana surgidos a partir del estado de situación general producto de la evolución de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19-, en atención a que reduciría considerablemente la movilidad de los justiciables y de quienes trabajan en las dependencias del Poder Judicial, evitando su desplazamiento de un lugar a otro de la ciudad, para hacerlo a un solo espacio.

Ello con beneficios directos a la calidad de vida y al ambiente, en tanto la disponibilidad de transportes públicos y/o el uso de otros medios alternativos, haría disminuir el uso particular de vehículos automotores, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorando la calidad del aire y la seguridad vial, con lo cual se incorpora la dimensión ambiental en los procesos de planificación como el aquí aludido.

De lo expuesto surge, sin hesitación, que la expresión de beneplácito que proponemos al acuerdo sobre la construcción del Complejo Judicial es fundada, y por tanto pedimos vuestro acompañamiento.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.